



DESIGNA COMISION RECEPCION PROVISORIA PARA LA OBRA "CONSTRUCCION MODULOS HABITACIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO".

DECRETO N° 1267

Chillán Viejo, 13 JUN 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto Alcaldicio N° 2420 del 24.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal año 2011.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 507 de fecha 16.02.2011 que aprueba contrato de la obra **"CONSTRUCCION MODULOS HABITACIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO"**.
- La necesidad de contar con una comisión permanente para la obra **"CONSTRUCCION MODULOS HABITACIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO"**.

DECRETO:

1.- DESIGNASE la Comisión permanente para la obra **"CONSTRUCCION MODULOS HABITACIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO"**.

- | | |
|---------------------|---------------------------|
| - Asesor Urbanista | : Patricia Aguayo Bustos. |
| - Arquitecto | : Paula Milanese Novoa |
| - Constructor Civil | : Mauricio Ortiz Guíñez. |

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión permanente para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES.
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/MGB/JOB/job.

Interesados (4), **Secretaría Municipal**, Control, Ejecución, Oficina de Partes.



ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)